

TOLUCA

Emite Congreso declaratoria de reforma constitucional para alternancia de género en candidatura a gubernatura mexiquense

Adriana Carbajal

El Congreso mexiquense emitió la declaratoria de reforma a la Constitución Política estatal que establece la alternancia de género en las candidaturas a la gubernatura del Estado de México.

Dieron a conocer que esta propuesta avalada hace unas semanas por los legisladores y ahora por más de 80 municipios, abre oportunidades reales para que las mujeres accedan a este cargo de elección popular.

En sesión de la Diputación Permanente, su presidenta, la diputada petista Trinidad Franco Arpero, destacó el voto favorable de la mayoría de los ayuntamientos mexiquenses, integrantes del Constituyente Permanente y remitió la minuta al Ejecutivo estatal para su promulgación.

Reformas

Las reformas a la Constitución Política estatal, que se acompañaron de reformas al Código Electoral, propuestas por la diputada Miriam Escalona, indican que la designación de género de los partidos políticos para candidato o candidata

Postulación

La diputada panista Miriam Escalona Piña, explicó que, con esta modificación, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso

electoral de 2023 a un candidato o a una candidata, alternándose el género para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora, esto es, a partir de la elección de 2029.

en la elección a la gubernatura mexiquense no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas en otros estados que concurren con la elección local.

Además, los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la con-

vivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias; en tanto que las controversias suscitadas por esta reforma se someterán a la atención del Instituto Electoral del Estado de México.



Deberán postular a las mujeres

PATRICIA VENEGAS

Diputados de la Sesión Permanente en la Legislatura local aprobaron los criterios de paridad de género que serán aplicables para la elección a gobernador del Estado de México que habrán de celebrarse el próximo año y que obligan a los partidos políticos a postular mujeres.

Las reformas al Artículo 12 de la Constitución del Estado de México garantiza paridad de género para designar a mujeres en cargos de elección popular.

La diputada Miriam Escalona presentó ante el pleno la propuesta de reforma a los artículos 12 y 66, donde se adiciona un párrafo a la Carta Magna para consolidar el acceso de las mujeres a la candidatura por el gobierno estatal.

En todos los cargos debe haber condiciones para que las mujeres y los hombres participen en igualdad de condiciones.

La legisladora afirmó que la paridad de género en las postulaciones a diputaciones locales, integrantes de los ayuntamientos y los demás cargos de elección popular contribuyen a erradicar la violencia política en razón de género.

Refirió que en el próximo proceso electoral local en el Estado de México deben aplicarse las mismas reglas para cumplir con el principio de paridad total y para que haya mujeres en las contiendas electorales.

ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA



La diputada Miriam Escalona presentó la propuesta.

“Ahora la participación de mujeres en los procesos electorales del Estado estará determinada por la Ley y los partidos políticos solicitarán el registro de las candidatas y candidatos a puestos de elección popular”, indicó.

El artículo 66 de la Constitución local señala que la elección a gobernadora o gobernador preservará el principio de género y alternancia en la postulación, dijo.